



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 555-2023-UNAM**

Moquegua, 11 de julio de 2023.

**VISTOS**, El Informe N.º 255-2023-DIGA/PRES/UNAM de fecha 04.07.2023, el Informe Legal N.º 0455-2023-DAJ/CO-UNAM, de fecha 28.06.2023, el Informe N.º 659-2023-UP-OPP/UNAM de fecha 23.06.2023, el Informe N.º 612-2023-UP-OPP/UNAM de fecha 14.06.2023, el Informe N.º 0371-2023-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 01.06.2023, el Oficio N.º 000466-2023-CG/GAD de fecha 26.05.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fechas 10 y 11 de julio de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en el marco de lo dispuesto en la Ley N.º 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Establecen las transferencias a favor del pliego 019: Contraloría General de la República, para financiar las acciones de control concurrente en atribución exclusiva de designar a las sociedades auditoras que se requieran a través de concurso público de méritos para la realización de la Auditoría Financiera Gubernamental.

Que, mediante Oficio N.º 000466-2023-CG/GAD, la Contraloría General de la República solicita la transferencia financiera del 50% del importe de S/ 57,999.00 soles, hasta los 10 días hábiles, y remitir una previsión presupuestaria por el saldo que corresponde a S/ 28,999.50 soles, esto por la retribución económica por la contratación de la sociedad auditora del periodo 2023; la transferencia financiera del 50% del importe de S/ 57,999.00 soles hasta el 30 de junio del 2024 y remitir una previsión presupuestaria por el saldo que corresponde a S/ 28,999.50 soles; esto por la retribución económica por la contratación de la sociedad de auditoría del periodo 2024.

Que, mediante Informe N.º 659-2023-UP-OPP/UNAM e Informe N.º 612-2023-UP-OPP/UNAM, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, emite la certificación presupuestal por el monto de S/. 57,999 con 00/100 soles, así mismo menciona que en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2023 se encuentran programados presupuestos para los mismos fines antes mencionados; respecto al monto de S/. 57,999.00 para la retribución económica por la contratación de la sociedad de auditoría del periodo 2024, serán transferidos en el siguiente año fiscal; de acuerdo al Detalle de Certificación Presupuestal: Meta: 059, Fuente de Financiamiento/Rubro: 1-00 Recursos Ordinarios, Genérica de Gastos: 2.4. Donaciones y Transferencias, Específica de Gastos: 2.4.1.3.1.1 A otras Unidades del Gobierno Nacional, Certificación Presupuestal: N.º 2691 S/. 57,999.00 Soles, Genérica de Gastos: 2.5. Otros Gastos Certificación Presupuestal: N.º 2691 S/. 5,898.00 Soles – Derechos de designación.

Que, mediante Informe Legal N.º 0455-2023-DAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión que, mediante Resolución del Titular del Pliego, se realice la transferencia financiera de S/ 57,999.00 DE la Unidad Ejecutora 1230: Universidad Nacional de Moquegua, del Pliego 545: Universidad Nacional de Moquegua, A FAVOR de la Unidad Ejecutora 196: Contraloría General del Pliego 019: Contraloría General, correspondiente al pago de la retribución económica – incluyendo el IGV- por los periodos 2023-2024, para la contratación de la Sociedad de Auditoría (SDA), que se encargará de la realización del control posterior externo de la UNAM, periodo 2023, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por el artículo 3 de la Ley N.º 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control; asimismo, recomienda, se emita la Resolución Directoral, por parte de la Dirección General de Administración, autorizando el pago de S/ 5,898.00, a favor de la Contraloría General de la República, por concepto de Derecho del 6% por designación de la SDA de los periodos 2023 y 2024.

Que, mediante Informe N.º 255-2023-DIGA/PRES/UNAM, el Director General de Administración, recomienda que, para dar cumplimiento a la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, mediante Acto Resolutivo se autorice la transferencia financiera de S/. 57,999.00 de la Unidad Ejecutora 1230: Universidad Nacional de Moquegua, del Pliego 545: Universidad Nacional de Moquegua, a favor de la Unidad Ejecutora 196: Contraloría General del pliego 019: Contraloría General de la República, para financiar el 100% de la retribución económica, incluyendo IGV – por los periodos 2023 – 2024, destinada a la contratación de la sociedad de auditoría (SDA) que se encargará de la realización del control posterior externo de la UNAM; asimismo autorizar el pago por concepto de designación por el monto de S/ 5,898.00 soles correspondiente a los periodos 2023 y 2024, a nombre de la Contraloría General de la República, en la cuenta N.º 0000-282758 del Banco de la Nación CCI: 018-000-000000-282758-02.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fechas 10 y 11 de julio del 2023, por UNANIMIDAD se acordó: 1.- APROBAR, la transferencia financiera de S/. 57,999.00 de la Unidad Ejecutora 1230: Universidad Nacional de Moquegua, del Pliego 545: Universidad Nacional de Moquegua, a favor de la Unidad Ejecutora 196: Contraloría General del pliego 019: Contraloría General de la República, para financiar el 100% de la retribución económica, incluyendo IGV – por los periodos 2023 – 2024, destinada a la contratación de la sociedad de auditoría (SDA) que se encargará de la realización del control posterior externo de la UNAM. 2.- AUTORIZAR, el pago por concepto de designación por el monto de S/ 5,898.00 soles correspondiente a los periodos 2023 y 2024, a nombre de la Contraloría General de la República, en la cuenta N.º 0000-282758 del Banco de la Nación CCI: 018-000-000000-282758-02.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 555-2023-UNAM**

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 058-2023-UNAM, de fecha 07 de julio del 2023, se resuelve Otorgar, Licencia por Salud al Dr. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 10 al 14 de Julio del presente año; encargando, el Despacho de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Abogado José Cristóbal Carrasco Castro, por cinco (05) días: del 10 de julio al 14 de julio del 2023, periodo de ausencia del titular respectivamente.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la transferencia financiera de S/. 57,999.00 de la Unidad Ejecutora 1230: Universidad Nacional de Moquegua, del Pliego 545: Universidad Nacional de Moquegua, a favor de la Unidad Ejecutora 196: Contraloría General del pliego 019: Contraloría General de la República, para financiar el 100% de la retribución económica, incluyendo IGV – por los periodos 2023 – 2024, destinada a la contratación de la sociedad de auditoría (SDA) que se encargará de la realización del control posterior externo de la UNAM.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR**, el pago por concepto de designación por el monto de S/ 5,898. 00 soles correspondiente a los periodos 2023 y 2024, a nombre de la Contraloría General de la República, en la cuenta N° 0000-282758 del Banco de la Nación CCI: 018-000-000000-282758-02.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES**  
PRESIDENTE

**ABOG. JOSE C. CARRASCO CASTRO**  
SECRETARIO GENERAL (E)

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DPP  
DICA  
UIYG  
DTI

LICD/Esq.  
Archiva